

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 1277
Sección 1era.
LA CISTERNA,

05 SET. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Resolución N° 149 del 26 de junio de 2012 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
2. El Memorándum N° 404 del 23 de agosto del 2013 que remite las Bases a la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- El Memorándum N° 584 del 29 de agosto del 2013 que remite las Bases debidamente visadas a Secplac.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "Adquisición de Equipos e Implementos Deportivos Para La Ejecución del Proyecto Formación Deportiva en Los Niños y Jóvenes de La Cisterna, a Través del Tenis de Mesa". (**ID -2767-22-LE 13**) Las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el día Viernes 13 de Septiembre del 2013.
3. La Apertura Electrónica de la propuesta se efectuará el día 08 de octubre del 2013 a las 16:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el secretario municipal como ministro de Fé, un representante de Secplac, un representante de Administración y Finanzas, un representante de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde, Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN